

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ADVANCE
CAPACITACIONES LTDA., POR CURSO DE CAPACITACIÓN:
"SUMARIOS ADMINISTRATIVOS".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.980.- /

LOTA, Noviembre 28 de 2019.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4085/c de fecha 26/11/2019, que ordena cometido a los siguientes funcionarios: Sra. Nancy Jofre Hidalgo y Srta. Katherina Loyola Álvarez;
- b) Solicitud de Compra S/N de fecha 27/11/2019, de Administración y Finanzas, Depto. de Personal, Oficina Bienestar, solicitud ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 27/11/2019, Folio N°1661;
- c) Cotización de Advance Capacitaciones Ltda., por curso "Sumarios Administrativos", por un monto de \$ 345.000 por alumno";
- d) Certificado N° 309.124 de fecha 14.10.2019 de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica ser proveedor único;
- e) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;
- f) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación corresponde **ADVANCE CAPACITACIONES LTDA.**, por ser proveedor único, quien dicta el curso "**SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**, curso de gran importancia para el personal de Asesoría Jurídica.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para contratación curso de Capacitación "**SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**", para los siguientes funcionarios: Sra. Nancy Jofre Hidalgo y Srta. Katherina Loyola Álvarez;

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a **ADVANCE CAPACITACIONES LTDA**, RUT N° 76.593.297-1, con domicilio en Avenida Antonilo Varas 687, Ofician 1006, Temuco, por un monto de \$ 345.000 por alumno, dando un total de \$690.000 (seiscientos noventa mil pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-11-002, del presupuesto Municipal vigente, año 2019.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/RMC.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-